



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ Y LA GOBERNACIÓN DEL V DEPARTAMENTO DEL CAAGUAZÚ

Entre la Gobernación del V Departamento del Caaguazú, representada en este acto por el **ABOG. MARIO ALBERTO VARELA CARDOZO** con C.I.N° 2.846.714, Gobernador, domiciliado en la Avda. Mcal. Estigarribia esquina Ytororó de la ciudad de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, en adelante la **GOBERNACIÓN** y la Universidad Nacional de Caaguazú, con domicilio en la calle Eugenio A. Garay esq. Cap. Juan Alberto Roa de la Ciudad de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, en adelante la **UNC@**, representada en este acto por el Rector **PROF. DR. PABLO MARTÍNEZ ACOSTA** con C.I.N° 811.810, se suscribe el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, conforme a las siguientes cláusulas: **ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

CLÁUSULA PRIMERA: el objetivo principal del presente convenio es establecer una relación interinstitucional de cooperación recíproca entre la UNC@ integrada por todas sus Facultades y la GOBERNACION, para trabajar en forma conjunta en la formación integral de jóvenes de tal manera a promover la profesionalización y crecimiento integral de los mismos.

CLÁUSULA SEGUNDA: las instituciones se comprometen a brindar la prioridad necesaria a la propuesta y ejecución de proyectos de investigación, extensión y desarrollo tecnológico en sus respectivos ámbitos de competencia; y al establecimiento de redes de cooperación a nivel nacional e internacional.

CLÁUSULA TERCERA: la UNC@, a fin de colaborar con la GOBERNACION, ofrecerá servicios en la promoción y ejecución de proyectos a través de las siguientes Unidades Académicas: Facultad Ciencias de la Producción, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Ciencias y Tecnologías; y Facultad de Odontología, de carácter educativo, social y económico, a través de consultorías y asesorías en el ámbito productivo, económico, tributario, auditoría, administrativo, salud, producción, datos estadísticos, finanzas públicas, atenciones médicas, e investigaciones en los ámbitos de las distintas áreas del saber, conforme a planes y programas aprobados por ambas instituciones a través de convenios específicos.

CLÁUSULA CUARTA: la GOBERNACIÓN, facilitará los medios necesarios para el cumplimiento del presente convenio y apoyará al desarrollo de pasantías y trabajos de investigación científica y tecnológica a los alumnos y egresados. Ambas instituciones podrán coordinar la realización de seminarios, cursos de postgrados, maestrías y o múltiples



Lourdes Duarte de Zarza
Abog. Esc. Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General

Prinill

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

